



ANUNCIO

LICITACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA EMPRESA MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA, S.A. "URTASA"

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Empresa Pública del Ayuntamiento de Tarifa Urbanizadora Tarifeña, URTASA.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia URTASA. Contratación.
- Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Gerencia URTASA.
- Domicilio: Calle Juan Trejo nº 4
- Localidad y código postal: 11.380 de Tarifa (Cádiz).
- Teléfono: 956680734.
- Correo Electrónico: urtasa@urtasa.com
- Dirección internet perfil de contratante: www.aytotarifa.com apartado URTASA.
- Número de Expediente: contrato URTASA 2024/6146

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo: Privado.
- Descripción: Servicios de auditoría financiera ejercicios 2024, 2025 y 2026.
- Lugar de ejecución/entrega: Urbanizadora Tarifeña Urtasa
- Duración del contrato: 3 años.
- Admisión de Prórroga: No

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: ordinaria
- Procedimiento: abierto
- Criterios de adjudicación: 2 criterios

CRITERIO 1: PRECIO DEL CONTRATO (máximo 70 puntos). Se otorgará a la oferta más ventajosa la máxima puntuación, valorándose proporcionalmente el resto de licitadores en base a la oferta presentada. Mediante la aplicación del siguiente procedimiento:

Se valorará con cero puntos la oferta que coincida con el precio de licitación. La puntuación se otorga proporcionalmente entre los siguientes valores:

- El precio de licitación.
- La cantidad más baja de entre las siguientes:
 - La menor oferta.
 - El precio de licitación menos un 15%
 - El precio medio ofertado menos un 10%.

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	16/08/2024	Presidente URTASA
Firma 1 de 2	Francisco Antonio Ruiz Romero	14/08/2024	Decreto de la Alcaldía 2024/2083.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7213785a7e4d4ad2bc4585ba78436c59001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





CRITERIO 2: MEJORAS (máximo 10 puntos)

1. Mejoras en el plazo de entrega. Se asignarán 5 puntos a la oferta que mejore el plazo máximo de entrega y proporcionalmente al resto.
2. Por la incorporación de otros informes complementarios, como por ejemplo un informe de control interno o cualquier otro, 1 punto por cada uno de ellos hasta un máximo de 5 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

6.000,00 euros al año, total 18.000,00 euros IVA no incluido

5. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

REQUISITOS DE SOLVENCIA

EXENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA - En este procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 b) LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. No obstante, deberán poseer la solvencia mínima exigida en el presente anexo, aunque estén exentos de su acreditación, para lo cual el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP):

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe del valor estimado del contrato.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 89 LCSP):

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Firma 2 de 2	Presidente URTASA
16/08/2024	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Francisco Antonio Ruiz Romero
14/08/2024	Decreto de la Alcaldía 2024/2083.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7213785a7e4d4ad2bc4585ba78436c59001	
Url de validación	https://sede.aytatarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





6. PRESENTACION DE OFERTAS.

LUGAR: sede de URTASA en la Calle Juan Trejo nº 4 de Tarifa.

PLAZO: 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio de licitación en perfil de contratante si el último día de dicho plazo fuera inhábil a efectos administrativos se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente

Las ofertas se presentarán únicamente en el lugar indicado, sin que sea válida la presentación en otros registros o dependencias del Ayuntamiento

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos que no podrá ser posterior al último día señalado para presentar las proposiciones y deberá comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación. Transcurridos, no obstante, diez días desde el último día hábil en que concluye el plazo de presentación de las ofertas sin haberse recibido la documentación, la oferta no será admitida en ningún caso.

No se admitirá la presentación de ofertas por medio de correo electrónico.

Los licitadores tendrán derecho a que se les entregue un recibo con los datos que se hagan constar en los libros de registro.

7. APERTURA DE OFERTAS.

En la Sala de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento en la fecha y hora que será anunciada con antelación suficiente en el perfil de contratante del Órgano de contratación www.aytotarifa.com. Apartado URTASA y comunicada a los licitadores

8. GASTOS DE PUBLICIDAD.

En su caso a cargo del adjudicatario del contrato

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Presidente


El Secretario Accidental

José Antonio Santos Perea

Francisco Antonio Ruiz Romero


Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	16/08/2024	Presidente URTASA
Firma 1 de 2	Francisco Antonio Ruiz Romero	14/08/2024	Decreto de la Alcaldía 2024/2083.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7213785a7e4d4ad2bc4585ba78436c59001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Francisco Antonio Ruiz Romero	14/08/2024	José Antonio Santos Perea	16/08/2024
Decreto de la Alcaldía 2024/2083.		Presidente URTASA	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	7213785a7e4d4ad2bc4585ba78436c59001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

